MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

HUEPIL, ENERO 05 DE 2018.

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) La aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.

d) El municipio requiere arrendar, una propiedad inmueble para bodega del Departamento de Salud, desde la fecha 01/01/2018 hasta el 31/12/2018.

DECRETO N° 104 /

1.- Aprueba el contrato de Arriendo, suscrito con fecha 01 de Enero de 2018 entre el Administrador Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo, Administrador de la Municipalidad de Tucapel y Don Luis Gastón Chavarría Fuentealba. El contrato comenzará a regir desde el día 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.- El valor del contrato será de 265.000.- (Doscientos sesenta y cinco mil pesos Mensuales; donde el arrendador se compromete a cancelar los gastos de Luz, Agua

3.- Impútese el gasto ocasionado por el presente contrato a la cuenta 215221[illegible] Arriendo de Edificio, del presupuesto vigente para este año del Depto. comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/AVQ/FSF/baa

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Huépil, 01 de Enero de 2018, comparece por una parte la Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Salud, Rut N° 69.141.802-2, representada por su Administrador Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.551.606-8, con domicilio en Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel y por otra parte Don Luis Gastón Chavarría Fuentealba, Rut N° 10.230.187-0, con domicilio en calle San Diego N° 897, Huépil, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, entre quienes se ha convenido el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: El Municipio requiere arrendar, un inmueble cuyo fin es para bodegas del Depto. comunal de Salud.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del señalado fin, el arrendador declara ser propietario de inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 288 de Huépil, el que se compone de dos habitaciones. (01 oficina, 01 bodega).

TERCERO: El valor de arrendamiento es la suma de $ 265.000.- (Doscientos sesenta y cinco mil pesos) mensuales; donde el arrendador se compromete a cancelar los gastos de Luz y Agua.

CUARTO: El Sr. Chavarría Fuentealba tendrá que hacer llegar a la Municipalidad de Tucapel, Depto. comunal de Salud, un recibo de arriendo del mes del cual requiere que se le cancele, con una anticipación de 5 días hábiles.

QUINTO: El inmueble no podrá ser destinado sino para los fines señalados en la cláusula primera.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir desde el día 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEPTIMO: La propiedad arrendada se encuentra en buen estado de conservación, que se conocido del arrendatario, obligándose al asignado a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado de conservación.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Tucapel, comuna de Tucapel y prorrogan competencia ante los Tribunales de esta Jurisdicción.

Para constancia firman el presente contrato, que se extenderá en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del interesado.

LUIS GASTÓN CHAVARRIA FUENTEALBA
RUT 10.230.187-0

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE